



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29579

23/02/2018

76852

**AUTOR/A:** PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); LUCIO CARRASCO, María Pilar (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la actuación de la aglomeración de Cáceres (Cáceres) fue declarada de Interés General del Estado en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, como “Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cáceres”.

Dado que el Plan Nacional de Calidad de las Aguas contemplaba el periodo 2007-2015, se dio por concluido este Plan y se ha puesto en marcha una alternativa a través del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia), aprobado en 2014, para garantizar la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.

La actuación de la EDAR de Cáceres, se incluye en el Plan CRECE, al igual que las actuaciones en otras aglomeraciones (como Soria, Sevilla, Palma de Mallorca, etc.).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de sus unidades dependientes, Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, al igual que para todas las infraestructuras incluidas en el Plan CRECE, es el organismo encargado de licitar y ejecutar la infraestructura.

Cabe señalar que con fecha 28 de abril de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 101 el anuncio de licitación para la contratación de servicios de ingeniería para la redacción del anteproyecto de saneamiento y depuración de la ciudad de Cáceres. Con fecha 18 de diciembre de 2015 se suscribió el contrato para iniciar la redacción del anteproyecto.

A fecha actual, puesto que la actuación interesada requiere Evaluación de Impacto Ambiental, se señala que recientemente ha finalizado el trámite de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental.



De este modo, una vez finalice la tramitación ambiental, cuyo resultado condicionará la redacción del anteproyecto, se podrá determinar cuándo se pondrá en marcha la ejecución de las obras y podrá fijarse la fecha de entrada en funcionamiento de la EDAR.

Para finalizar, se informa que a fecha actual el MAPA no ha suscrito ningún convenio de colaboración con la Administración autonómica o local para la financiación de esta infraestructura. Asimismo, dado que aún no se va a iniciar la ejecución de las obras, tampoco se ha suscrito ninguno para la gestión.

Madrid, 19 de julio de 2018